



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

Id seguridad: 6868752

Chiclayo 13 enero 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000072-2023-GR.LAMB/GR [4341135 - 6]

VISTO:

El Memorando N° 000157-2023-GR.LAMB/GR [4455094-0] de fecha 12 de enero de 2023, de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000157-2023-GR.LAMB/GR [4455094-0] de fecha 12 de enero de 2023, se dispone proyectar el acto resolutivo dando por concluida la designación a representantes del Gobierno Regional Lambayeque en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000515-2022-GR.LAMB [4341135-1] y con Resolución Ejecutiva Regional N° 000529-2022-GR.LAMB [4341135-2], se designó al Ing. Segundo Leopoldo Fernández León, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2009-PCM, la conformación del Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones, queda integrada por tres representantes del Gobierno Regional Lambayeque, un representante del Gobierno Regional de Cajamarca, dos representantes del Ministerio de Agricultura y un representante de las Juntas de Usuarios de Riego, siendo su designación por el período de dos años, pudiendo ser renovada hasta por dos períodos consecutivos;

Que, en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Segundo Leopoldo Fernández León, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque pertinentes, difundiéndose además a través del Portal Electrónico institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/01/2023 - 19:39:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000072-2023-GR.LAMB/GR [4341135 - 6]

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
13-01-2023 / 17:33:28
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
RUPERTO EMILIO CASTELLANOS CUSTODIO
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
13-01-2023 / 18:48:36